CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Cali, 28 de noviembre de 2024

Señores
SENA-REGIONAL HUILA
PITALITO

Referencia: INVITACION PUBLICA No. MC HIL-CGDSS-043-2024- MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

CARLOS UBEIMAR CHAVES CANAVAL, identificado con la C.C. 98383487, expedida en Supia (Caldas), actuando como Representante Legal de ICSIN LTDA., con Nit.- 900008875-9, por medio del presente escrito y dentro de los términos legales para realizarlo, solicito la limitación de la invitación a MIPYMES Colombianas NACIONAL, del proceso **MC HIL-CGDSS-043-2024**, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal
2. Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
3. Certificado de calidad de Mipyme,
4. Copia de Cedula de ciudadanía del Contador.
5. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador.
6. Certificado de Junta Central de Contadores.

Cordialmente,



CARLOS UBEIMAR CHAVES CANAVAL
C.C. No. 98383487 de Supia (Caldas)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.383.487**

CHAVES CANAVAL

APELLIDOS

CARLOS UBEIMAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1972**

SUPIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-MAY-1991 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3100150-00835130-M-0098383487-20160604 **0050023574A 1** 2753939751

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 03:38:49 pm

Recibo No. 9700849, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247G622P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA
Sigla:	ICSIN LTDA
Nit.:	900008875-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	652910-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de febrero de 2005
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	03 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	-CRA 34 4 D 47 OFICINA 204
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	icsinltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6023421997
Teléfono comercial 2:	3233351042
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.icsinltda.com

Dirección para notificación judicial:	-CRA. 34 4 D 47 OFICINA 204
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	icsinltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023421997
Teléfono para notificación 2:	3233351042
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9700849, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247G622P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 168 del 20 de enero de 2005 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2005 con el No. 2212 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA SIGLA:INCIN LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1387 del 29 de marzo de 2005 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2005 con el No. 3977 del Libro IX ,cambio su nombre de INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA SIGLA: INCIN LTDA . por el de INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA . Sigla: ICSIN LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 20 de enero del año 2040

Que de acuerdo con las inscripciones que lleva la Cámara de comercio, la Sociedad se encontraba disuelta y en estado de liquidación por vencimiento de su termino de duración que fue hasta el 20 de enero de 2015 .

Por Acta No. 39 del 18 de noviembre de 2019 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No. 877 del Libro IX ,Se aprobo la reactivacion de la sociedad.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la realización de todas y cada una de las operaciones que a continuación se indican: a) ingeniería y arquitectura, asesoría e interventoría y consultoría de obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales. B) la administración, compra y venta de propiedad raíz. C) en desarrollo de su objeto social la sociedad puede ejecutar y celebrar los siguientes actos mercantiles, negocios jurídicos y contratos; a) participar en la constitución de sociedades comerciales; sean anónimas, en comandita simple o por acciones de

Recibo No. 9700849, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247G622P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

responsabilidad limitada y colectiva y cuando, respecto a las ultimas, así lo decida la junta de socios, con el voto unánime de todos los socios y aprobar a ellas sus bienes muebles y/o inmuebles. B) adquirir acciones en sociedades anónimas, en comandita por acciones y cuotas partes de interés social, en sociedades de responsabilidad limitada y colectivas, cuando, respecto a las últimas, así lo decida la junta de socios, con el voto unánime de todos los asociados. C) celebrar el contrato de cuentas de participación, sea como gestora o como participe inactiva, fusionarse por absorción o por creación con otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedad. D) celebrar convenios o concordatos preventivos, potestativos o voluntarios con sus acreedores, previa aceptación para efectuarlos emitida por el juez competente. E) celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales sea como mutante o mutuaria. F) financiar y/o flotantizar empresas comerciales o industriales cuyas actividades tengan relación directa con el objeto de la sociedad. G) tomar seguros contra riesgos que puedan afectar sus bienes y el de su responsabilidad que trata el artículo 1.127 del código de comercio. H) celebrar contratos para la prestación de asesoría y asistencia técnica a empresas o personas naturales de objeto social igual o similar al suyo, ya establecidas y proyectar y planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudio de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado vinculado o no a la sociedad. I) constituir subordinados que puedan ser filiales o subsidiarios. J) importar o adquirir en los mercados nacionales o extranjeros maquinaria equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimiento de comercio que tenga la sociedad. K) obtener el registro de marcas y el depósito de nombres comerciales para distinguir los servicios que presta la compañía y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma respectivamente. L) girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título III del libro III, capítulo I al V del código de comercio, excepto los bonos que se refiere el artículo 752 de dicho código y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos y contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social de la sociedad. M) en fin que emprender las demás actividades directamente relacionadas con el objeto social y realizar actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

La sociedad no podrá en ningún caso afianzar o garantizar obligaciones ajenas, ni comprometerse con nadie a cumplir obligaciones que otro haya contraído o incumplido.

CAPITAL

Capital y socios: $100,000,000 Dividido en 100,000 Cuotas de valor nominal $1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
CARLOS UBEIMAR CHAVES CANAVAL	
C.C. 98383487	$65,000,000

Recibo No. 9700849, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247G622P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA ALZATE GONZALEZ
C.C. 29686817 $35,000,000

Total del capital $100,000,000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación y administración de la sociedad: al gerente corresponde, por delegación de la junta de socios, la representación legal y administración de la sociedad. Parágrafo: el gerente queda autorizado para realizar transacciones que comprometan el patrimonio de la sociedad en forma ilimitada.

Suplente del gerente: el gerente tendrá uno o varios suplentes de igual periodo al suyo, quienes lo reemplazan en sus faltas temporales o definitivas y cuyo nombramiento corresponde a la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones de la junta de socios entre otras: 10) autorizar al gerente para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia o funcionamiento de la sociedad, y que por su cuantía o naturaleza de las obligaciones de que se trate no le hayan sido atribuidos directamente por medio de los presentes estatutos. 11) delegar en el gerente la presentación y administración y de la sociedad, de conformidad con las atribuciones que se le fijan en estos estatutos.

Atribuciones del gerente: el gerente tendrá las siguientes atribuciones: 1) cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar todas las decisiones de la junta de socios. 2) representar la sociedad judicial y extrajudicialmente, y usar la razón o firma social. 3)..,4) otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales y el logro de su objeto social. 5) celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin límite en su cuantía. 6) establecer o suprimir sucursales y/o agencias dentro o fuera del país. 7)..,8) enajenar, permutar, hipotecar, o dar en prenda los bienes raíces o muebles de la sociedad sin previa autorización de la junta de socios para ello, pues el monto autorizado para celebrar contratos y obligaciones es ilimitado. 9) decidir las diferencias que ocurran con motivo del ejercicio social se comprometen o se transigen. 10) si se presentare la sociedad diferencias entre la sociedad y uno o más de sus socios con motivo de los estatutos, nombrara un árbitro que deba designar la sociedad y al apoderado de la misma ante el tribunal de arbitramento. 11)..,12)..,13) concurrir al otorgamiento de la(s) escritura(s) publica(s) que, como reforma estatutaria contenga la cesión de cuotas,

Recibo No. 9700849, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247G622P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conjuntamente con el cedente y el cesionario. 14) concurrir al otorgamiento de la(s) escritura(s) pública(s) que, como reforma estatutaria. 15)..,16) ejercer todas las demás funciones que le delegue la junta de socios y las demás que confieren los estatutos y las leyes y aquellas que por naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 19 de abril de 2024, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024 con el No. 11049 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS UBEIMAR CHAVES CANAVAL	C.C.98383487
SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ERNESTO DIAZ MORALES	C.C.79109680

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1382 del 18/08/2005 de Notaria Quinta de Cali	10863 de 28/09/2005 Libro IX
E.P. 1382 del 18/08/2005 de Notaria Quinta de Cali	10864 de 28/09/2005 Libro IX
E.P. 1857 del 17/10/2007 de Notaria Quinta de Cali	11295 de 23/10/2007 Libro IX
E.P. 1857 del 17/10/2007 de Notaria Quinta de Cali	11296 de 23/10/2007 Libro IX
ACT 39 del 18/11/2019 de Junta De Socios	877 de 21/01/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9700849, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247G622P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 7410

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	ICSIN LTDA
Matrícula No.:	652911-2
Fecha de matricula:	22 de febrero de 2005
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 4 C NORTE # 70 BIS - 25
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9700849, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247G622P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 30 de julio de 2010 No. 2718 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,564,497,200

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

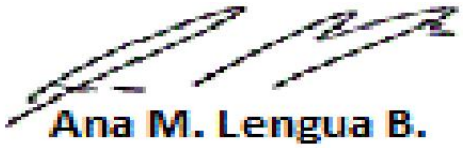
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9700849, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08247G622P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



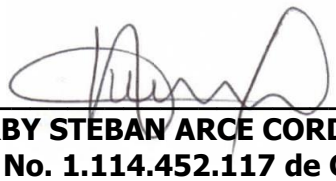
CERTIFICACION DE MIPYMES

HARBY STEBAN ARCE CORDOBA**,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.452.117 de Guacarí (Valle del Cauca), con Tarjeta Profesional No. 183607-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la empresa INGENIERIA CONSTRUCCION SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA - ICSIN LTDA, identificada con Nit.: 900008875-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, **CERTIFICO**, que la empresa, cumple con los requisitos establecidos en el articulo 2 de la Ley 905 del 02 de agosto de 2004, y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: PEQUEÑA
Activo total de la Empresa (expresado en pesos $): 1.724.703.107
Activo total de la Empresa (expresado en smmlv): 1232 smmlv
No. De trabajadores totales: 15

Dado, en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de noviembre de 2024.



HARBY STEBAN ARCE CORDOBA
C.C. No. 1.114.452.117 de Guacarí (Valle del Cauca)
Tarjeta Profesional No. 183607-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183607-T



HARBY STEBAN
ARCE CORDOBA
C.C. 1114452117
RESOLUCION INSCRIPCION 624 **FECHA 06/11/2013**
UNIVERSIDAD DEL VALLE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 195353

183789

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 A 1 4 0 1 E F 6 B C A 1 0 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HARBY STEBAN ARCE CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1114452117 de GUACARI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 183607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.452.117

ARCE CORDOBA
APELLIDOS

HARBY STEBAN
NOMBRES

Harby Steban Arce
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1988
GUACARI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

11-DIC-2006 GUACARI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3106100-65156361-M-1114452117-20070308 03880 07067N 02 228847430